

# NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN DE SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

## CONDADO DE OCEAN

29 de abril del 2016

Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey  
101 South Broad Street  
PO Box 800  
Trenton, NJ 08625-0800

Este aviso está relacionado con la asistencia Federal proporcionada en respuesta a la declaración de desastre hecha por el Presidente a causa de la Supertormenta Sandy. Este aviso deberá satisfacer el requisito de procedimiento para una actividad que será efectuada por el Departamento de Asuntos Comunitarios (DCA) de Nueva Jersey.

De acuerdo con 24 CFR 58.33, la Notificación de Intención de Solicitud de Liberación de Fondos (NOI- RROF), será publicada simultáneamente con la presentación de la Solicitud de Liberación de Fondos (RROF). Los fondos se necesitan con carácter de emergencia debido a un desastre declarado por el impacto de la súper tormenta Sandy, que tocó tierra el 29 de octubre de 2012. Por lo tanto, los periodos para comentarios sobre NOI-RROF y RROF se han combinado. Los comentarios pueden presentarse al DCA y las objeciones al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de Estados Unidos para asegurar que reciban plena consideración.

## SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

En o alrededor del 9 de mayo del 2016 el DCA presentará una solicitud ante el HUD para la liberación de fondos federales bajo el Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad (CDBG) de acuerdo con la Ley de Asignaciones de Asistencia para Catástrofes del 2013 (Ley Pública 113-2, aprobada el 29 de enero del 2013) para el Programa de Reconstrucción de Viviendas de Propietarios de Bajos a Moderados Ingresos (LMI). DCA prevé financiar el proyecto utilizando aproximadamente \$50,447.90 del fondo del LMI.

## DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Número de Identificación de la Aplicación: LMI0002088MF

Título del Proyecto: LMI0002088MF

Ubicación: 18 S. West Avenue, Beach Haven, Condado de Ocean, New Jersey 08008

El costo total estimado del proyecto es \$53,715.32

El proyecto reparará los daños relacionados con las inundaciones sufridas a consecuencia de la supertormenta Sandy. El sitio del proyecto es una unidad de vivienda de 1,772 pies cuadrados en un edificio de viviendas multifamiliar que consta de 7 unidades. Esta aplicación es sólo para la propiedad en cuestión; no se proporcionó información en relación a los daños en las otras unidades. El edificio fue construido en 1985. La superficie de terreno está identificada como 0.0548 (2,387 pies cuadrados) en los registros de impuestos y está enteramente dentro de la zona de inundación. El trabajo incluye limpieza de moho, remoción de escombros, reparación del piso de las escaleras, sistema de electricidad, climatización (HVAC), y las ventanas. Los registros de impuestos de la propiedad antes de la tormenta (2012) evaluaron el valor de la estructura en \$201,400. El costo de

reparación de la vivienda es del 26,6% del valor de la misma, y el 3,8% del valor estimado de la totalidad de la estructura multifamiliar en su conjunto (asumiendo que cada una de las siete unidades fue valorada en \$201,400 en el 2012); por lo tanto, el proyecto no cumple el límite para la rehabilitación sustancial (más del 50%) y la elevación de la propiedad no es necesaria.

La Entidad Responsable, el DCA, ha determinado que el proyecto propuesto es Excluido Categóricamente Sujeto a las autoridades del §58.5 de acuerdo a 24 CFR 58.35(a). Como tal, se ha completado una Lista Legal para determinar si el proyecto es conforme a las autoridades citadas en 24 CFR§58.5.

Información adicional del proyecto se encuentra en el Registro de Revisión Ambiental en el archivo del Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey, Sandy Recovery Division, 101 South Broad Street, Trenton, NJ 08625-0800. El documento está disponible para su revisión y puede ser examinado o copiado durante la semana de 9AM a 5PM o puede ser revisado a través de la Internet en: <http://www.nj.gov/dca/divisions/sandyrecovery/review/>.

## COMENTARIOS DEL PÚBLICO

Cualquier individuo, grupo o agencia en desacuerdo con esta determinación o que desee comentar sobre este proyecto puede presentar comentarios por escritos a Laura Shea, Comisionada Adjunta, Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey, 101 South Broad Street, P.O. Box 800, Trenton, NJ 08625-0800 o en línea en <http://www.nj.gov/dca/divisions/sandyrecovery/review/> y también a Tennille Smith Parker, DRS, Directora Interina de División, HUD, 451 Seventh Street SW, Washington, D.C. 20410. Todos los comentarios recibidos hasta el 9 de mayo del 2016, o siete (7) días de la fecha de esta publicación, lo que ocurra más tarde, serán considerados por DCA. Los comentarios deben especificar a cuál notificación se está refiriendo.

## CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

DCA certifica a HUD que Charles A. Richman, en su capacidad como Comisionado de DCA, da su consentimiento a aceptar la jurisdicción de los juzgados federales si se toma alguna acción para aplicar responsabilidades con relación al proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades hayan sido satisfechas. La aprobación de HUD sobre la certificación cumple con las responsabilidades que le imputa la Ley Nacional de Política Ambiental y de leyes y autoridades relacionadas, y autoriza a DCA utilizar fondos del CDBG-DR.

## OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

HUD aceptará objeciones a su liberación de fondos y certificación de DCA por un período de siete (7) días después de la fecha anticipada de presentación o el recibo efectivo de la solicitud (lo que haya ocurrido más tarde) sólo bajo las siguientes condiciones: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial de Certificación del DCA; (b) DCA ha omitido algún paso o dejado de tomar una decisión o dictamen requerido por las regulaciones de HUD 24 CFR Parte 58; (c) el beneficiario de la subvención ha comprometido fondos o incurrido en gastos no autorizados por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de una liberación de fondos por parte de HUD; o (d) otra agencia federal, actuando de conformidad con 40 CFR Parte 1504, ha presentado un dictamen por escrito de que el proyecto no es satisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben ser preparadas y presentadas de conformidad con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte

58.76) y se dirigirá a Tennille Smith Parker, DRS, Directora Interina de División, HUD, 451 Seventh Street SW, Washington, D.C. 20410. Las personas en desacuerdo deben ponerse en contacto con HUD para verificar el último día del periodo para presentar oposiciones.

Comisionado Charles A. Richman  
Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey